

Raymond Aron

Ensayo sobre las libertades



Alianza editorial
El libro de bolsillo

Título original: *Essai sur les libertés*
Traducción de Ricardo Ciudad Andreu

Primera edición: 1966
Tercera edición: 2017

Diseño de colección: Estudio de Manuel Estrada con la colaboración de Roberto Turégano y Lynda Bozarth
Diseño de cubierta: Manuel Estrada
Fotografía de Amador Toril

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© Éditions Calmann-Lévy, 1965
© Alianza Editorial, S. A., Madrid, 1966, 2017
Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 15
28027 Madrid
www.alianzaeditorial.es

ISBN: 978-84-9104-824-4
Depósito legal: M. 16.858-2017
Printed in Spain

Si quiere recibir información periódica sobre las novedades de Alianza Editorial, envíe un correo electrónico a la dirección: alianzaeditorial@anaya.es

Índice

9	Introducción
15	1. Alexis de Tocqueville y Karl Marx
67	2. Libertades formales y libertades reales
131	3. Libertad política y sociedad técnica
185	Conclusión
211	Notas

Este libro reúne tres conferencias pronunciadas en la Universidad de California en abril de 1963, invitado por el Comité Jefferson Lectures, conferencias que luego amplié y redacté en francés, después de haberlas pronunciado en inglés.

Cualquiera que sea la diferencia entre las conferencias improvisadas y los capítulos del libro, este último constituye únicamente un simple ensayo sobre un problema eterno e inagotable.

París, marzo de 1965

Introducción

Me hubiese gustado, para expresar mi agradecimiento a la Universidad de California y al Comité Jefferson Lectures, hablarles, en primer lugar, del propio Jefferson. Desgraciadamente, mi saber sobre ese gran hombre no va más allá del de un europeo que ha descubierto América hace mucho tiempo, pero que no se ha dedicado ni a la historia política ni a la historia intelectual de los Estados Unidos. El saber de un europeo medio –¿es una excusa lo que estoy buscando?– me parece, pues, exageradamente mediocre. Raros son los historiadores que, en Francia, eligen los Estados Unidos como campo de sus investigaciones. Tengo la impresión de que, por lo menos hasta una fecha reciente, América y, sobre todo, los Estados Unidos de América han sido objeto de sueños, de mitos, de pasiones favorables u hostiles, antes que objeto de estudio. Tal vez no se trate del todo de una coincidencia el que una tesis monumental haya sido presentada recién-

temente en la Sorbona, no sobre la política norteamericana a principios del siglo pasado, sino sobre la imagen de esa República ante la opinión pública francesa¹.

Esa tesis, *Los Estados Unidos ante la opinión francesa*, me conduce sin esfuerzo hacia la solución que he elegido para remediar mi ignorancia. A falta de poder hablarles de Thomas Jefferson, he pensado que debía hablarles de la libertad. La libertad fue, a mi entender, el valor que él más enalteció.

Por otra parte, la idea que él se hacía de la sociedad difería considerablemente de la sociedad urbana e industrial en la que vivimos actualmente. Así, pues, si tomamos los ideales de los ilustrados, los de los *founding fathers*², y los comparamos con las realidades de hoy, plantaremos un problema que nos preocupa a todos: ¿qué sentido conserva, en plena edad de las bombas termonucleares y de las máquinas electrónicas, la inspiración de aquellos que fundaron la República americana? La Constitución norteamericana, pese a sus múltiples enmiendas, ha permanecido tal y como fue concebida, a finales del siglo XVIII, por unos hombres que hicieron suya la célebre frase de Jefferson: *We hold these truths to be sacred and undeniable; that all men are created equal and independent, that from that equal creation they derive rights inherent and inalienable, among which are the preservation of life, liberty, and the pursuit of happiness.**

* Sostenemos que estas verdades son sagradas e innegables; que todos los hombres son creados iguales e independientes, que a partir de su creación en igualdad les han sido conferidos derechos inherentes e inalienables, entre los que se encuentran la conservación de la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. (*N. del E.*)

No me es posible intentar esa comparación entre los ideales de los ilustrados y la realidad presente. En el caso de Francia, hemos tenido demasiadas Repúblicas y demasiados (o demasiado pocos) *founding fathers*. Nuestras constituciones han sido muy numerosas, pero ninguna duradera. Democracia y liberalismo (en el sentido europeo de liberalismo) se han visto muchas veces separados. Unos invocaban la voluntad popular para suprimir las libertades personales y las instituciones representativas. Napoleón III restableció el sufragio universal tras el golpe de Estado –lo cual equivale a decir que los representantes del pueblo lo habían suprimido–. Con demasiada frecuencia, los demócratas proclamaban: No hay libertad para los enemigos de la libertad –lo cual constituye la justificación de todos los despotismos–. Con demasiada frecuencia los defensores de las libertades no eran sino demócratas, en el sentido de que se preocupaban más por limitar el poder del pueblo y por salvaguardar ciertos vestigios del Antiguo Régimen que por fundar el Estado postrevolucionario gracias al sufragio de todos los ciudadanos. Inseparables en la mente de los *founding fathers* de la República americana, democracia y libertades han sido disociadas repetidas veces en Francia desde el final de la tormenta revolucionaria. Por consiguiente, la filosofía política no ha cesado de interrogarse acerca del destino de los regímenes en los cuales la soberanía del pueblo constituye el principio de legitimidad y las libertades personales el fin, o, por lo menos, uno de los últimos fines.

Planteado así el problema, el nombre de un pensador se ha impuesto en mi mente, pensador que pertenece, o que pertenece probablemente más, a la historia de los Es-

tados Unidos que a la de Francia: Alexis de Tocqueville. Ningún extranjero, me parece, ha influido tanto en la conciencia que tienen los ciudadanos de los Estados Unidos de ellos mismos y de su República como el autor de *La democracia en América* –libro del que cualquier colegial en este país, de Nueva York a San Francisco, conoce por lo menos extractos, y del que los estudiantes franceses ignoran incluso la existencia–. Tocqueville no conoció la América industrial. Por una parte, la América que él describió pertenecía ya al pasado en el mismo momento en que la estudiaba. Quizá, como el propio Jefferson, hubiese temido también las grandes ciudades y sus tumultos, pero al menos no dudaba de que los Estados Unidos, lejos de dejar para Europa el monopolio de las manufacturas y del trabajo industrial, se hallaban ya sobre la senda del desarrollo económico y del progreso técnico, sin posibilidad de retroceder. Nada original había que decir ni sobre lo uno ni sobre lo otro. Pero eran fenómenos que había observado y, aunque reconociendo que la principal tarea de los emigrantes llegados a una tierra virgen era la explotación de los recursos naturales, no por ello dejaba de concentrar su atención sobre la conjunción –llevada a cabo en el Nuevo Mundo, pero constantemente comprometida en su patria– entre democracia y libertad.

Finalmente, si todavía necesitase justificarme, me bastaría con una cita. En el primer tomo de *La democracia en América*, después de citar la frase siguiente de Jefferson (carta a Madison, 15 de marzo de 1789):

El poder ejecutivo en nuestro gobierno no es el único ni tal vez el principal objeto de mi interés. La tiranía de los legisla-

dores es actualmente, y lo será aún durante muchos años, el peligro más temible. La tiranía del poder ejecutivo llegará a su vez, pero en un período más lejano,

Alexis de Tocqueville escribe:

En esta materia prefiero, ante todo, citar a Jefferson, porque lo considero el más poderoso apóstol que haya tenido jamás la democracia.

Tocqueville pertenece a la posteridad de Montesquieu. Como el autor de *Del espíritu de las leyes*, Tocqueville es, al mismo tiempo, sociólogo y filósofo. Sociólogo, porque se esfuerza por comprender la diversidad de los usos y las leyes de los regímenes políticos. Filósofo, en el sentido de que el estudio de esa diversidad no constituye un fin en sí mismo ni está desprovisto de juicios de valor. El uno y el otro observan y explican, pero al mismo tiempo aprueban o condenan. Es cierto que si Montesquieu hubiese seguido al extremo una de las tendencias de su pensamiento –la del determinismo social–, hubiera renunciado tanto a la alabanza como a la censura y hubiese demostrado la necesaria relación existente entre las circunstancias y las instituciones, aun las más detestables. Sin embargo, basta evocar las frases célebres y elocuentes con las que Montesquieu juzga la esclavitud para convencerse de que jamás dedujo de la fórmula inicial «las leyes son las relaciones necesarias que derivan de la naturaleza de las cosas» la consecuencia de que lo peor es a veces inevitable y que todo cuanto *es*, en cualquier sociedad, no puede dejar de ser. El

determinismo social, tal y como lo concibe Montesquieu, no impide a los hombres juzgar su destino, de la misma manera que tampoco prohíbe a los pensadores evaluar la conducta de los individuos o de las colectividades en función de leyes morales, superiores y anteriores a las morales de hecho.

En cuanto a Tocqueville, existe, en las últimas líneas de *La democracia*, un resumen de su filosofía del determinismo y de la libertad:

La Providencia no ha creado al género humano ni enteramente independiente ni completamente esclavo. Ha trazado, es cierto, un círculo fatal a su alrededor, del que no puede salirse, pero dentro de sus amplios límites, el hombre es poderoso y libre, lo mismo que los pueblos. Las naciones de nuestros días no serían capaces de que en su seno las condiciones no fueran iguales; pero de ellas depende que la igualdad las conduzca a la servidumbre o a la libertad, a la ilustración o a la barbarie, a la prosperidad o a la miseria.

Este planteamiento del problema es precisamente el que me gustaría seguir a lo largo de estas conferencias. En una sociedad donde las condiciones serán cada vez más iguales, ¿podrá salvaguardarse la libertad? Éste era el interrogante fundamental de Alexis de Tocqueville. En una sociedad empujada por el dinamismo del crecimiento económico y del progreso técnico, ¿qué es o qué será de la libertad? He aquí el interrogante que dominará estas conferencias.

1. Alexis de Tocqueville y Karl Marx

El vocabulario de Tocqueville no está desprovisto de equívocos, y los dos términos que más frecuentemente emplea no están ni rigurosamente definidos ni usados siempre en la misma acepción. No obstante, su pensamiento sigue siendo, a mi entender, fácilmente comprensible.

En la mayoría de los casos, Tocqueville designa con el término de «democracia» un «estado de la sociedad» y no «una forma de gobierno». La democracia es lo opuesto a la aristocracia. El Antiguo Régimen estaba basado en la desigualdad de condiciones, en una nobleza arraigada en la tierra, ya que toda verdadera aristocracia es finalmente latifundista porque únicamente la propiedad de la tierra le asegura la continuidad necesaria. Es cierto que, en *La democracia en América* (t. II, 2, capítulo XX), Tocqueville evoca la aristocracia que podría brotar de la industria:

Así, a medida que la masa de la nación gira hacia la democracia, la clase particular que se ocupa de la industria se vuelve más aristocrática. Los hombres se muestran cada vez más semejantes en la primera y cada vez más diferentes en la segunda, y la desigualdad aumenta en la pequeña sociedad en la misma medida en que disminuye en la grande.

Pero si es cierto que en el mundo de la industria unos cuantos hombres muy opulentos se oponen a una multitud muy miserable, Tocqueville no creía, sin embargo, que esos hombres muy ricos fuesen capaces de constituir una auténtica aristocracia, ni que los contrastes, visibles en las pequeñas sociedades industriales, formasen el símbolo o el signo de lo que terminaría siendo la gran sociedad. Existen ricos –escribía Tocqueville–, pero la clase de los ricos no existe,

porque esos ricos no tienen espíritu ni objetos comunes, ni tradición ni esperanzas en común. Existen, pues, miembros, pero no hay cuerpo [...] No solamente los ricos no se hallan sólidamente unidos entre ellos, sino que puede decirse que no existe nexo verdadero entre el pobre y el rico [...] El fabricante no exige al obrero más que su trabajo y el obrero no espera de él más que su salario [...] La aristocracia latifundista de los siglos pasados se veía forzada por la ley o se creía obligada por la costumbre a ir en socorro de sus siervos y a aliviar sus miserias [...] Entre el obrero y el patrono las relaciones son frecuentes, pero no existe verdadera asociación. Opino que, en el peor de los casos, la aristocracia manufacturera que vemos hoy erguirse ante nuestra vista es una de

las más duras que han aparecido sobre la tierra; pero es al mismo tiempo una de las más reducidas y de las menos peligrosas.

La democracia, tal y como la concibe ordinariamente Tocqueville, es, pues, esencialmente la negación de la aristocracia, la desaparición de las órdenes privilegiadas, la supresión de las distinciones de «estado» y, paso a paso, la tendencia a una igualdad económica, a una uniformidad de maneras de vivir. Con la aristocracia desaparece la relación de amo a siervo, la orden que lleva implícitamente consigo la obligación de proteger al que la obedece. Riqueza y poder tienden a disociarse. En la democracia el trabajo se convierte en actividad honrosa, normal para todos y cada uno de nosotros. Las aristocracias desprecian el trabajo con miras al provecho. En las sociedades demócratas ambas ideas de trabajo y provecho están visiblemente unidas. Criados o presidente, todos perciben igualmente un salario. «Se le paga para mandar, como a los otros para servir.»

Si éste es el significado más corriente, más evidente también, que el término «democracia» adquiere en la pluma de Tocqueville, este último no es menos consciente por ello de la separación existente entre la definición de democracia como un «estado de la sociedad» y la definición tradicional de democracia como un «tipo de régimen». Monarquía, aristocracia, democracia, según la definición secular, ¿no significan soberanía de uno solo, de varios y de todos? Un texto hallado entre los papeles de Tocqueville, y publicado por J.-P. Mayer en el segundo tomo de *El Antiguo Régimen y la Revolución*, re-

vela las vacilaciones de Tocqueville para romper el nexo entre la definición «social» y la definición «política» de democracia.

Se dirá que un país gobernado por un príncipe absoluto es una democracia si gobierna con leyes y en medio de instituciones favorables a la condición del pueblo. Su gobierno será un gobierno democrático. Constituirá una monarquía democrática. Ahora bien, los términos democracia, monarquía, gobierno democrático, no pueden significar más que una cosa, según el verdadero sentido de las palabras: un gobierno en el cual el pueblo desempeña un papel más o menos activo en el gobierno. Su significado está íntimamente ligado a la idea de libertad política. Atribuir el epíteto de gobierno democrático a un gobierno en el cual no existe libertad política es pronunciar un absurdo palpable, según el significado natural de las palabras. Las causas que hacen adoptar expresiones erróneas, o, por lo menos, oscuras, son: 1.º el deseo de ilusionar a la masa, ya que la expresión gobierno democrático no deja nunca de tener cierto éxito con ella; 2.º la situación embarazosa provocada por la necesidad de expresar en una palabra una idea tan complicada como ésta: un gobierno absoluto en el que el pueblo no tiene parte alguna en los asuntos pero en el cual las clases situadas por encima de él no gozan de ningún privilegio y en el que las leyes están hechas de manera que contribuyen todo lo posible a su bienestar¹.

Este fragmento figura en el capítulo que Tocqueville había de dedicar a la obra de la Constituyente. En él escribe:

No analizo jamás el sistema de leyes de la Constituyente sin hallar ese doble carácter, *liberalismo*, *democracia*, que me hace reflexionar amargamente en el presente.

Cuando escribe esas líneas, Tocqueville se ha exiliado voluntariamente de la Francia oficial a causa del golpe de Estado mediante el cual Luis Napoleón restauró el imperio. El régimen imperial no es ni aristocrático ni democrático. Es un despotismo superpuesto a una sociedad de tendencia democrática. Ernest Renan, también, tras la derrota de 1870, pondrá en entredicho la democracia, o un falso concepto de democracia. Contra el abuso del término «democracia» hecho por los portavoces de un régimen despótico, Tocqueville recuerda que la sociedad a la que aspiraban los constituyentes hubiera sido libre, a la par que democrática, «no una sociedad militar, sino una sociedad civil». El capítulo titulado «Las ideas de 1789», a propósito de la Constituyente, exalta

lo acertado de sus miras generales, la verdadera grandeza de sus designios, la generosidad, la altura de sus sentimientos, *la unión admirable del gusto por la libertad y por la igualdad que dejaba presagiar [...]*.

De esta forma, el fragmento en sí se integra en la concepción de conjunto de Tocqueville.

En todo estado de causa, la aristocracia de ayer se halla condenada e, incluso en un régimen despótico, las leyes podrían ser hechas de manera que favoreciesen todo lo posible el bienestar del pueblo. Pero sí, incluso siendo

despóticas, las sociedades modernas conservan ciertos rasgos democráticos, la inspiración profunda, tanto de la Revolución francesa como de la sociedad norteamericana, es el deseo de unir la democracia y el liberalismo, la igualdad y la libertad.

¿Qué sentido da Tocqueville a la palabra «libertad», la más utilizada y la más equívoca que puede emplearse, ya que, en cada época, los hombres reivindican con el nombre de libertad los poderes de los que se creen injustamente despojados o protestan, en nombre de la libertad, contra sujeciones reales? La más clara definición que Tocqueville ha dado de la libertad se halla, en mi opinión, en el ensayo sobre *El Estado social y político de Francia*, publicado en 1836.

Según la noción moderna, la noción democrática y, si puede decirse, la noción justa de libertad, cada hombre que haya recibido de la naturaleza las luces necesarias para conducirse, adquiere al nacer un derecho igual e imprescriptible a vivir independiente de sus semejantes, en todo aquello que le concierne sólo a sí mismo, y a organizar a su parecer su propio destino.²

Definida así, la libertad es, al mismo tiempo, negativa e indeterminada. Negativa, porque su expresión es la independencia, la propia elección del propio destino. Indeterminada, en el sentido de que falta saber hasta dónde llega lo que a cada cual «sólo le concierne a sí mismo». Esta libertad, en relación con los otros —o, en inglés, esa *freedom from*—, tiene también, de acuerdo con otros textos, un contenido positivo: es «libertad para» o *freedom*

to. La libertad-independencia, la que Montesquieu hubiese llamado seguridad o ausencia de lo arbitrario, sólo se cumple realmente dentro de la libertad propiamente política, es decir, la participación del ciudadano en la administración de los asuntos locales y en la gestión de lo político. Sin embargo, la libertad política, aquella que el despotismo, incluso invocando la democracia, elimina, constituye, a los ojos de Tocqueville, el valor supremo. Ese apego apasionado a la libertad política se explica, con toda seguridad, por motivos personales. Pero él mismo da una justificación netamente sociológica del precio que atribuye a la libertad política. En las sociedades democráticas

el deseo de enriquecerse a toda costa, el gusto por los negocios, la avidez de ganancias, la búsqueda del bienestar y de los goces materiales, son, pues, las pasiones más comunes. Esas pasiones se extienden fácilmente a todas las clases, penetran incluso en aquellas que se habían mantenido más apartadas hasta entonces y llegarían pronto a excitar y a degradar a la nación entera, si no hubiese nada para detenerlas. Ahora bien, es parte esencial del despotismo el cultivarlas y el extenderlas.

Y un poco más adelante, en ese mismo prefacio de *El Antiguo Régimen y la Revolución*, añade:

Únicamente la libertad es capaz de alejarlos del culto del dinero y de las minúsculas preocupaciones diarias de sus negocios para hacerles sentir y percibir en todo momento la patria, por encima y junto a ellos; ella sola reemplaza de

cuando en cuando el amor del bienestar por pasiones más enérgicas y más elevadas, proporciona a la ambición objetivos más grandiosos que la adquisición de riquezas y genera la luz que permite ver y juzgar los vicios y las virtudes de los hombres.

Y finalmente:

No temo afirmar que el nivel común de corazones y espíritus no cesará jamás de descender mientras que la igualdad y el despotismo permanezcan unidos en su seno.

A pesar de que Tocqueville evoca la libertad, en singular, y no las libertades, a la manera de los contrarrevolucionarios, enumera claramente, aquí y allá, los diversos aspectos de la libertad, «la facultad de la nación para gobernarse, las garantías del derecho, la libertad de pensar, de hablar y de escribir», en otros términos, las libertades personales e intelectuales, la protección que ofrece el Derecho contra lo arbitrario, y, por fin, la participación de los ciudadanos, por medio de sus representantes elegidos, en la gestión pública. El conjunto de esas libertades es lo que constituye, a sus ojos, «la libertad», la única capaz de dar toda su grandeza a sociedades igualitarias, preocupadas, ante todo, por el bienestar.

Con esa pasión por la libertad no es únicamente el sociólogo el que se expresa, sino también el hombre, y, si puede decirse así, el aristócrata, el descendiente de una gran familia. En el ensayo *El Estado social y político de Francia antes y después de 1789*, del cual hemos extraí-

do la definición de la noción moderna de libertad, Tocqueville analiza también la noción aristocrática de libertad:

Puede verse en ella el uso de un derecho común o el goce de un privilegio. Querer ser libre de sus actos, o de algunos de sus actos, no porque todos los hombres tengan un derecho igual a la independencia, sino porque uno mismo posee un derecho particular a ser independiente, tal era la manera de entender la libertad en la Edad Media y así se ha entendido casi siempre en las sociedades aristocráticas [...]. Esta noción aristocrática de la libertad produce en aquellos que la han recibido un sentimiento exaltado de su propio valor individual, un gusto apasionado por la independencia. También da al egoísmo una energía y una singular potencia. Concebida por individuos, esa noción ha conducido frecuentemente a los hombres a realizar las más extraordinarias acciones; adoptada por una nación entera, ha sido capaz de engendrar los pueblos más grandes que han existido. Los romanos pensaban que, en medio del género humano, ellos solos debían gozar de la independencia, y era mucho más a Roma que a la naturaleza a quien creían deber el derecho a ser libres³.

Esa libertad, privilegio de la aristocracia, pertenece a un pasado muerto, y, en 1836, Tocqueville califica de «justa» la noción moderna de la libertad –derecho de todos–. En 1856, veinte años más tarde, sin renegar su enjuiciamiento histórico, deja, no obstante, entrever⁴ la nostalgia de la libertad aristocrática que permanece en su espíritu, y, más aún, revela en su propia persona el

lazo entre la tradición aristocrática y el apego apasionado por la libertad democrática.

Casi todas las garantías contra los abusos del poder que hemos poseído durante los treinta y siete años de régimen representativo son altamente reivindicados por ella (la aristocracia). Al leer sus escritos se sienten, entre sus prejuicios y sus defectos, algunas de las grandes cualidades de la aristocracia. Siempre habrá que lamentar que en lugar de doblegar a esa nobleza bajo el peso de las leyes, se la haya abatido y arrancado de raíz. Al actuar de esa forma se ha privado a la nación de una porción necesaria de su sustancia e inferido a la libertad una herida de la que no sanará jamás.

Que no se interprete este texto como una confesión de fidelidad a su estirpe de origen, escapado por descuido al sociólogo de la democracia. Se trata del sociólogo que añade a la libertad-independencia y a la libertad-participación un tercer término, más difícil de definir, pero, quizá, todavía más indispensable a una exacta comprensión de la libertad: la naturaleza de las relaciones entre el que manda y el que obedece.

Por sometidos que estuviesen los hombres del Antiguo Régimen a la voluntad del rey, existía una clase de obediencia desconocida para ellos: no sabían lo que era plegarse ante un poder ilegítimo y discutido, al cual se honra poco, que a menudo se desprecia, pero que se soporta sin protesta porque puede ser útil o porque puede ser nocivo. Esta forma degradante de servidumbre les fue siempre desconocida.

Y más adelante:

Para ellos, el peor mal que llevaba consigo la obediencia era la obligación de obedecer por la fuerza; para nosotros es el menor. Lo peor reside en el sentimiento de servilismo que hace obedecer.

Podría uno interrogarse, al leer este texto, sobre los fundamentos de la libertad en América, donde la sociedad fue, por decirlo así, espontáneamente democrática. En realidad, no hay en ello la menor contradicción. La libertad-privilegio del Antiguo Régimen suscitó «genios orgullosos y audaces», pero esa libertad en sí misma era «desarreglada y malsana, preparaba a los franceses para derribar al despotismo, pero los convertía, quizá, en menos aptos que cualquier otro pueblo para crear en su lugar la fuerza apacible y libre de las leyes». Por el contrario, en América las instituciones libres nacieron con la sociedad y tuvieron por fundamento no el espíritu de privilegio y de orgullo aristocrático, sino el espíritu religioso. Sometido a las leyes, el ciudadano obedece a un poder al que respeta, quien quiera que sea el que lo retenga temporalmente. Al obedecer por oportunismo a un régimen sin legalidad, el ciudadano se degrada y se convierte en sujeto. O, como se dice hoy, se convierte en consumidor, preocupado por su bienestar, y no en ciudadano, preocupado y responsable de los asuntos públicos.

Entre la obediencia de la aristocracia a un soberano al que venera y la obediencia de un ciudadano a las leyes que él ha contribuido a crear, la diferencia es inmen-